



COYANCO

24 de abril de 2019

Señor
Cristóbal de la Maza Guzmán
Superintendente de Medio Ambiente
Superintendencia de Medio Ambiente
Santiago
Presente

Ref.: Resolución Exenta D.S.C. N°570, de fecha 6 de abril de 2020.

Estimado señor Superintendente,

Por medio de resolución exenta indicada en referencia, se ha solicitado a Energía Coyanco S.A. información relativa a la construcción de su central hidráulica Guayacán, en conjunto con los antecedentes técnicos de respaldo.

Tomando en consideración las actuales circunstancias sanitarias, nuestra empresa ha tomado como resguardo desde hace un tiempo a la fecha, un conjunto de medidas asociadas a la disminución del tránsito de personal, tanto en nuestras oficinas corporativas – las cuales se ubican en la comuna de Las Condes, que pasó por períodos de cuarentena-, como en nuestra central de generación.

Lo anterior ha afectado la velocidad de nuestros equipos, dificultando la recopilación de antecedentes, los cuales se encuentran principalmente archivados en nuestras oficinas corporativa, sin perjuicio de la documentación que se encuentra en nuestra central.

A su vez, esta parte tomo conocimiento de la Resolución indicada recién el **día 20 de abril**, ya que fue recepcionada en el lobby de nuestro edificio, en habida consideración al cierre de las oficinas corporativas, tanto en atención a la cuarentena declarada por la autoridad, como por disposición de la gerencia de nuestra empresa, como política de resguardo de la salud de nuestros equipos de trabajo, como hemos señalado.

Acorde a lo anterior, es que venimos en solicitar que expresamente se nos conceda un plazo adicional al otorgado inicialmente, de a lo menos 5 días hábiles, de manera de seguir avanzando en la revisión y respuesta de las observaciones realizadas.

Esperando una buena acogida de su parte, se despiden atentamente,

Ian David Nelson Cruz
Gerente General
Energía Coyanco SpA.